



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

MODIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA GET-ADX-023-2021 COMPRANET AA-929014990-E280-2021, SUSCRITO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2021, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", Y JOSÉ LUIS FLORES AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CUED GRUPO DE SERVICIOS EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ESTELA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARAN "LAS PARTES":**

- 1.1 QUE CON FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2021, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA GET-ADX-023-2021 COMPRANET AA-929014990-E280-2021, CUYO OBJETO FUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE LOS DATOS DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR" YA CONSTAN EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA GET-ADX-023-2021 COMPRANET AA-929014990-E280-2021, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.
- 1.3 QUE JUAN ASCENCIÓN CALYECAC CORTERO, DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL CECYTE, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, UNA AMPLIACIÓN AL CONTRATO ABIERTO GET-ADX-023-2021 COMPRANET AA-929014990-E280-2021, SEGÚN LAS MANIFESTACIONES CONTENIDAS EN EL OFICIO NUM. D.P./CECYTE/017/2022, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO PRINCIPAL MENCIONADO EN LOS PUNTOS 1.1 Y 1.2, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE A LA LETRA DICE:
 

\*...NOVENA. MODIFICACIONES: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL COLEGIO" PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO Y DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO...".
- 1.4 QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **GENÉRICA 3000 SERVICIOS GENERALES, PARTIDA ESPECÍFICA 33801 SERVICIO DE VIGILANCIA. RECURSOS: FEDERALES.**
- 1.5 QUE LA PRESENTE AMPLIACIÓN FUE SOMETIDA Y AUTORIZADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022, LLEVÁNDOSE A CABO EL PEDIDO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO ABIERTO GET-ADX-023-2021 COMPRANET AA-929014990-E280-2021; DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022.
- 1.6 QUE EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA GET-ADX-023-2021 COMPRANET AA-929014990-E280-2021, Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR "LAS PARTES" QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA CELEBRAR LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA GET-ADX-023-2021 COMPRANET AA-929014990-E280-2021 DE LA SIGUIENTE MANERA:

**MODIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA GET-ADX-023-2021 COMPRANET AA-929014990-E280-2021.**



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

**CLAUSULA PRIMERA. SERVICIO AMPLIADO.** LA AMPLIACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOCE MESES, A FIN DE QUE EL PROVEEDOR SIGA PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PEDIDO NÚMERO GET-ADX-023-2021 COMPRANET AA-929014990-E280-2021, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO, DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CLAUSULA SEGUNDA. TIEMPO DE ENTREGA:**

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PEDIDO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN ATENCIÓN A LA PRESENTE MODIFICACIÓN Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y REGLAS ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, Y SU ANEXO ÚNICO.
- B. **LUGAR DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, EN LOS PLANTELES DEL SUBSISTEMA CECYTE Y DIRECCIÓN GENERAL Y EMSAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS EMITIDOS POR "EL COLEGIO" Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**CLÁUSULA TERCERA PAGO:** LA AMPLIACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ POR UN MONTO MÍNIMO DE \$1,418,044.55 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.); Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,866,984.04 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.), A FIN DE QUE EL PROVEEDOR SIGA REALIZANDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA GET-ADX-023-2021 COMPRANET AA-929014990-E280-2021, PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y CONFORME A LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON R.F.C. CEC921001SW6, CON DOMICILIO EN CALLE REFORMA NUMERO. 10, COLONIA TLATEMPAN, APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90610, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO, DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS:** "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS, SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DURANTE EL CONTRATO, DE ACUERDO AL PEDIDO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO PRINCIPAL GET-ADX-023-2021 COMPRANET AA-929014990-E280-2021, CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA O EN SU CASO CON ENDOSO A LA GARANTÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL (SI ESTÉ HUBIESE SIDO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EXPEDIDA POR LA EMPRESA BANCARIA/AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), COMPROMETIÉNDOSE "EL PROVEEDOR" EN LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES, Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO PARA EL CASO DE PÓLIZA DE FIANZA "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR", ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA GET-ADX-023-2021 COMPRANET AA-929014990-E280-2021, EN LO QUE SE REFIERE A CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONDICIONES DE PAGO, COORDINACIÓN ENTRE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR", ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD LABORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEVOLUCIONES, PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, VIGENCIA, COMPETENCIA Y LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



LEÍDO Y EXPLICADO LA PRESENTE AMPLIACIÓN, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTAN, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, EL DÍA 19 DE ENERO DE 2022.





**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

**FIRMAS**

  
POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"  
\_\_\_\_\_  
RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

  
POR "EL PROVEEDOR"  
  
\_\_\_\_\_  
ESTELA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
CUED GRUPO DE SERVICIOS EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD PRIVADA  
S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ LUIS FLORES AGUILAR  
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

  
\_\_\_\_\_  
AMÉRICA XOCHITL ROJAS CRUZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS  
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
Y "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

  
\_\_\_\_\_  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y  
ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN A LA MODIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA GET-ADX-023-2021 COMPRANET AA-929014990-E280-2021, SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2022, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA.



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

ANEXO UNICO

No. Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Precio Mínimo	Precio Máximo
1	8	10	ELEMENTOS	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA CON UN CONTRATO ABIERTO, JORNADAS DE 24 X 24 PARA LA VIGILANCIA DE LOS PLANTELES DEL SUBSISTEMA CECYTE Y DIRECCIÓN GENERAL Y EMSAD LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA</p> <p>I. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:</p> <p>1.- VIGILAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL CECYTE COMO LO SON PLANTELES CECYTE-EMSAD, Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS CECYTE-EMSAD A FIN DE EVITAR QUE SE COMETAN DAÑOS, HURTOS O SINIESTROS INTENCIONALES.</p> <p>2.- PREVENIR TODO DAÑO INTENCIONAL QUE SE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL CECYTE COMO LO SON PLANTELES CECYTE-EMSAD, Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS CECYTE-EMSAD ASÍ COMO AL PERSONAL QUE LABORE O ASISTA A LAS INSTALACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN.</p> <p>3.- MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN LOS BIENES PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL CECYTE COMO LO SON PLANTELES CECYTE-EMSAD, Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS CECYTE-EMSAD QUE PERMITAN LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PROPORCIONA A LA POBLACIÓN ABIERTA.</p>	S/M	\$349.66	\$1,021,007.20	\$1,276,259.00



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

4.- PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: \* PROTEGER VALORES, CAJAS FUERTES, CHEQUES, DINERO EN EFECTIVO Y EN GENERAL TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL CECYTE-EMSAD \* REALIZAR RONDINES DE SEGURIDAD CONSTANTES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES. \* CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS REGLAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO EL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASO DE CUALQUIER CONTINGENCIA. \* ELABORAR INFORMES DE INCIDENCIAS O PARTES DE NOVEDADES A DETALLE, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE TODO EL MOBILIARIO QUE SE ENTREGA POR CONSIGNA, EL CUAL CORRESPONDERÁ AL INVENTARIO DE BIENES QUE SE ENTREGARÁ AL INICIO DEL SERVICIO, DEL CUAL ENTREGARÁ COPIA AL ÁREA CORRESPONDIENTE.

5.- ACATAR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS DEL CECYTE Y LA COORDINACIÓN DEL CECYTE-EMSAD, CONTENIDOS EN LOS REGLAMENTOS Y EN CONSIGNAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE PARA CADA INMUEBLE ELABORE EL CECYTE, UNA VEZ QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO CON LA EMPRESA GANADORA.

6.- CONTROLAR EL ACCESO MEDIANTE UNA BITÁCORA DEL PERSONAL QUE LABORA O ESTUDIA EN LA INSTALACIÓN, ASÍ COMO DE TODO EL PERSONAL AJENO A LA INSTITUCIÓN, DE IGUAL FORMA CONTROLARÁ LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

TODO TIPO DE MATERIAL,  
EQUIPOS Y OBJETOS DE  
ACUERDO AL FORMATO  
PREESTABLECIDO DE  
ENTRADA Y SALIDA.

7.- EL PROVEEDOR DEL  
SERVICIO ESTARÁ  
OBLIGADO A LA  
SUSTITUCIÓN DE  
VIGILANTES, QUE LE SEAN  
REPORTADOS POR FALLAS  
EN LA PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO O BIEN POR LA  
INASISTENCIA  
PROGRAMADA,  
VACACIONES, CURSOS DE  
CAPACITACIÓN, E  
INASISTENCIA NO  
PROGRAMADA: PERMISOS,  
FALTAS, INCAPACIDADES, Y  
DEMÁS.

8.- EL PROVEEDOR DEL  
SERVICIO ADJUDICADO,  
DERIVADO DEL FALLO DE LA  
PRESENTE LICITACIÓN,  
ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR  
CON TODAS Y CADA UNA DE  
LAS CLÁUSULAS QUE SE  
ESTABLECEN EN EL  
CONTRATO DURANTE SU  
VIGENCIA, CONTEMPLANDO  
LAS DOS JORNADAS DE  
VIGILANCIA QUE SE  
MARCAN EN EL ANEXO I.

9.- EN COORDINACIÓN CON  
LA EMPRESA QUE SE  
CONTRATE LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO, LA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL  
CECYTE PODRÁ MODIFICAR  
O REALIZAR LA ROTACIÓN  
DE LOS VIGILANTES DE  
ACUERDO A LA UBICACIÓN  
DE LOS MISMOS Y A LAS  
NECESIDADES  
ESPECÍFICAS,

CONTEMPLANDO LAS  
CARACTERÍSTICAS DE LOS  
INMUEBLES.

10.- EL PROVEEDOR DEL  
SERVICIO DE VIGILANCIA  
DEBERÁ ENTREGAR  
GAFETES CON LA LEYENDA  
DE: "VISITANTE" CON LA  
FINALIDAD DE TENER UN  
ESTRICTO CONTROL DEL  
INGRESO DE PERSONAS  
AJENAS A LOS PLANTELES  
CECYTE-EMSAD, Y



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

OFICINAS  
ADMINISTRATIVAS CECYTE-  
EMSAD

11.- EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS AUTORIZADAS DE: MATERIAL QUIRÚRGICO, DE LABORATORIO, MOBILIARIO Y EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, MEDIANTE UNA BITÁCORA, LA CUAL DEBERÁ INDICAR RESPONSABLE DE LA SALIDA, ÁREA DE ORIGEN, FECHA, HORA Y FIRMA.

12.- EL PERSONAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN CADA UNA DE LOS PLANTELES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, DEBERÁ PORTAR UN GAFETE DE LA EMPRESA, EL CUAL CONTARÁ CON TODOS LOS DATOS TANTO DE LA MISMA COMO DEL PERSONAL QUE LA PORTE, PARA QUE EN EL CASO DE CUALQUIER NECESIDAD SE PUEDAN IDENTIFICAR CORRECTAMENTE.

13.- SÓLO PODRÁN PRESTAR ESTE SERVICIO LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE HAYAN OBTENIDO AUTORIZACIÓN Y EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE ACUERDO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO EL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL, ESTAS AUTORIZACIONES DEBERÁN SER VIGENTES, ADEMÁS DE TENER FÍSICAMENTE LOS PERMISOS O LICENCIAS, DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA ASÍ COMO ESTAR INSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA-



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

COMISIÓN NACIONAL DE  
SEGURIDAD.

II. OBLIGACIONES Y  
RESPONSABILIDADES DE LA  
EMPRESA DE SEGURIDAD  
PRIVADA:

1.- PREVIO A LA  
INCORPORACIÓN DEL  
PERSONAL DEBERÁ SER  
CAPACITADO CONFORME  
LO ESTABLECEN LAS  
NORMAS DE LA  
SECRETARIA DE  
GOBERNACIÓN, ASÍ COMO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD Y DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SEGURIDAD PRIVADA

A) LA EMPRESA  
ASIGNADA DEBERÁ DOTAR  
A SUS ELEMENTOS DE  
TODO EL EQUIPO  
NECESARIO PARA EL BUEN  
DESEMPEÑO DE SU  
SERVICIO (UNIFORME,  
EQUIPO DEFENSIVO Y DE  
COMUNICACIÓN ENTRE  
OTROS)

B) SERÁ EL ÚNICO  
RESPONSABLE DE CUBRIR  
LAS PRESTACIONES A QUE  
TENGAN DERECHO SUS  
ELEMENTOS PARA EL  
SERVICIO DE VIGILANCIA  
COMO SON: SUELDOS, DÍAS  
DE DESCANSO, DÍAS  
FESTIVOS, VACACIONES,  
PRIMAS VACACIONALES,  
AGUINALDOS Y DEMÁS  
PRESTACIONES Y  
OBLIGACIONES

C) EL PROVEEDOR  
SE OBLIGA A PAGAR EN SU  
TOTALIDAD (100%) DEL  
COSTO DE ADQUISICIÓN AL  
VALOR DE MERCADO  
ACTUAL QUE  
CORRESPONDA, DE  
CUALQUIER MATERIAL Y/O  
EQUIPO OBJETO DE  
PÉRDIDA O ROBO, QUE SEA  
SUSTRÁIDO, DAÑADO Y/O  
AFECTADO EN SU  
FUNCIONAMIENTO, POR  
INCUMPLIMIENTO DE SUS  
OBLIGACIONES,



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

MODIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
GET-ADX-023-2021  
COMPRANET AA-929014990-E280-2021

NEGLIGENCIA O POR OMISIÓN EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE VIGILANCIA ASIGNADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ABSORBIENDO EL PROVEEDOR TODOS LOS GASTOS QUE DE ELLO SE DERIVEN, ADICIONALMENTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PÉRDIDA O ROBO DE CUALQUIER MATERIAL Y/O EQUIPO QUE SEA SUSTRÁIDO, DAÑADO Y/O AFECTADO EN SU FUNCIONAMIENTO, POR LA RAZÓN ANTES EXPUESTA, SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD ALGUNA. EN CASO DE QUE LA EMPRESA DE SEGURIDAD NO REALICE EL PAGO EN EL TÉRMINO AQUÍ SEÑALADO, AUTORIZA SE LE REALICE EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE EN EL PAGO QUINCENAL PRÓXIMO SIGUIENTE

D) EL PROVEEDOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE QUE TODOS SUS TRABAJADORES, ASIGNADOS AL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PLANTELES, DIRECCIÓN GENERAL DEL CECYTE Y LA COORDINACIÓN DEL CECYTE-EMSAD, DEBERÁN ESTAR AFILIADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO COPIA DEL ALTA DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO DE MANERA BIMESTRAL, ANTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

E) APOYOS QUE DEBE OTORGAR LA EMPRESA DE SEGURIDAD



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

AL GUARDIA PARA EL  
SERVICIO DE VIGILANCIA  
A) DIRECTORIO  
ACTUALIZADO DE LOS  
NÚMEROS DE  
EMERGENCIA.  
B) DOTAR DE UN MEDIO DE  
COMUNICACIÓN  
(TELÉFONO CELULAR)  
C) SUPERVISORES LAS 24  
HORAS.  
D) ASESORÍA DE  
PROBLEMAS DE TIPO  
LABORAL Y PENAL.  
E) LA SUPERVISIÓN DEBERÁ  
SER CONTINUA PARA NO  
DAR OPORTUNIDAD A  
PROBABLES VICIOS ENTRE  
PERSONAL DEL CECYTE Y  
GUARDIAS DE SEGURIDAD,  
Y ASÍ PODER TOMAR  
MEDIDAS CORRECTIVAS DE  
MANERA OPORTUNA

III. CARACTERÍSTICAS DE  
LOS ELEMENTOS DE  
VIGILANCIA QUE  
PROPORCIONARÁ EL  
PROVEEDOR

1.- PERFIL DE LOS  
GUARDIAS. TODOS LOS  
GUARDIAS DE SEGURIDAD  
DEBERÁN REUNIR EL  
PERFIL REQUERIDO, LA  
DOCUMENTACIÓN  
PERSONAL SOLICITADA,  
ADEMÁS DE REUNIR LOS  
SIGUIENTES REQUISITOS,  
HABILIDADES Y  
CARACTERÍSTICAS  
PERSONALES.  
2.- REQUISITOS DEL  
ELEMENTO. SEXO:  
MASCULINO/FEMENINO.  
.EDAD: MÍNIMA DE 20  
MÁXIMA DE 55 AÑOS.  
.ESTATURA: MÍNIMA 1.65  
MTS VARONES Y 1.60 MTS  
DAMAS. .ESCOLARIDAD  
MÍNIMA: SECUNDARIA 3  
AÑOS. .CERTIFICADO  
MÉDICO: CLÍNICAMENTE  
SANO POR: (IMSS, ISSSTE,  
SESA) .ANTIDOPING:  
EXPEDIDO CLÍNICAS  
AUTORIZADAS. .CARTA DE  
ANTECEDENTES NO  
PENALES VIGENTE



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

EXPEDIDA POR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DOCUMENTACIÓN  
PERSONAL: COMPLETA Y  
VIGENTE. RESIDENCIA:  
DOMICILIO ACTUAL.  
COMPLECIÓN: REGULAR.  
ESTADO FÍSICO: ÓPTIMAS  
CONDICIONES.  
PRESENTACIÓN:  
EXCELENTE.

3.- HABILIDADES DEL  
ELEMENTO. REACCIÓN AL  
PELIGRO: PREVENCIÓN E  
INSTANTÁNEO. CRITERIO:  
EQUILIBRADO  
PSICOLÓGICO. TRATO AL  
PÚBLICO: LA MEJOR  
ATENCIÓN. CARÁCTER:  
FIRME Y TEMPLADO.  
APTITUD: DEFENSIVAS.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL  
ELEMENTO. TIEMPO:  
DISPONIBILIDAD. ACTITUD:  
DISCIPLINA. MENTE:  
ABIERTA AL APRENDIZAJE.  
HÁBITOS SANOS.  
SENTIDO:  
RESPONSABILIDAD. EL  
PRESTADOR DE SERVICIOS  
DE SEGURIDAD  
ENTREGARÁ FICHA  
TÉCNICA DEL PERSONAL  
ACTIVO ASIGNADO A CADA  
UNA DE LAS  
INSTALACIONES DEL  
CECYTE, ASÍ MISMO  
ENTREGARÁ LAS ALTAS Y  
BAJAS DE MANERA  
MENSUAL AL ENCARGADO  
DE SEGURIDAD DEL  
CECYTE. EL PROVEEDOR  
DE SERVICIOS DE  
SEGURIDAD SE  
PRESENTARÁ EN LAS  
INSTALACIONES DEL  
CECYTE, PARA TRATAR  
ASUNTOS RELACIONADOS  
EN MATERIA DE SEGURIDAD  
DE MANERA MENSUAL O  
CUANDO LA IMPORTANCIA  
DE ALGÚN EVENTO ASÍ LO  
REQUIERA, DE IGUAL  
MANERA PRESENTARÁ UN  
PARTE INFORMATIVO DE  
LAS NOVEDADES MÁS  
RELEVANTES EN EL MES.



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

IV FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD:

- 1.- PROTEGER, VIGILAR Y CUSTODIAR LOS BIENES Y VALORES EN CADA UNA DE LOS PLANTELES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, EN LAS UBICACIONES YA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO II DE ESTAS BASES.
- 2.- PERMANECER ALERTA DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO DE VIGILANTE EN TODO MOMENTO, CON EL FIN DE PREVENIR LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO U ACTO DE VANDALISMO EN LAS INSTALACIONES, PROTEGIENDO ASÍ LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN ESTA INSTITUCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS BIENES.
- 3.- INFORMAR DE MANERA INMEDIATA A LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL ASÍ COMO A SU SUPERIOR INMEDIATO CUALQUIER INCIDENTE QUE SE PRESENTE DURANTE SU GUARDIA, SOLICITANDO INCLUSO EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE ANTE LA COMISIÓN DE UN DELITO.
- 4.- DAR Estricto CUMPLIMIENTO A LAS INDICACIONES DADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE DE ESTA INSTITUCIÓN, SEGÚN REGLAMENTO INTERNO AUTORIZADO.
- 5.- OBSERVAR BUENAS COSTUMBRES EN EL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO DENTRO Y FUERA DE SU ÁREA DE TRABAJO CONDUCIÉNDOSE DE FORMA RESPETUOSA CON LA COMUNIDAD EN GENERAL



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

6.- REALIZAR RONDINES CONSTANTES EN EL INTERIOR DEL PLANTEL PARA PREVENIR Y DETECTAR CUALQUIER CONDUCTA ILÍCITA QUE SE PUEDA PRESENTAR  
7.- REALIZAR AUXILIOS DE VIALIDAD EN LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS, TANTO EN PLANTELES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EN OFICINAS CENTRALES  
8.- AL MOMENTO DE EFECTUAR EL RELEVO DE TURNO ENTREGAR FÍSICAMENTE TODOS LOS BIENES Y CONSIGNAS BAJO SU RESGUARDO

V. PROHIBICIONES

1.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS VIGILANTES ESTABLECIDOS EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES, RELACIONARSE DE CUALQUIER FORMA CON LOS ALUMNOS DE LOS PLANTELES Y CENTROS, ASÍ COMO CON EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO; Y EN CASO DE ACOSEO SEXUAL O ABUSO, SERÁ DENUNCIADO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.  
2.-QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS VIGILANTES PRESENTARSE A SU SERVICIO BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER SUSTANCIA TOXICA O ALCOHÓLICA, ASÍ COMO LA INTRODUCCION Y CONSUMO DE LAS MISMAS EN SU CENTRO DE TRABAJO  
3.-QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO HACER O PERMITIR LA SUSTRACCIÓN DE CUALQUIER MATERIAL O TIPO DE BIEN MUEBLE, LLÁMESE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LABORATORIO,



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

2	1	1	ELEMENTOS	COMUNICACIÓN Y DE OFICINA 4.-QUEDA Estrictamente PROHIBIDO AUSENTARSE DE SU SERVICIO DE VIGILANTE, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN. 5.-QUEDA Estrictamente PROHIBIDO PERMITIR EL ACCESO DE VENDEDORES AMBULANTES Y PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA, CON UN CONTRATO ABIERTO, JORNADAS DE TRABAJO 12 X 12 DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS, PARA VIGILANCIA EN PLANTELES DE CECyTE Y EMSAD  I. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:  1.- VIGILAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL CECYTE COMO LO SON PLANTELES CECYTE-EMSAD, Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS CECYTE-EMSAD A FIN DE EVITAR QUE SE COMETAN DAÑOS, HURTOS O SINIESTROS INTENCIONALES. 2.- PREVENIR TODO DAÑO INTENCIONAL QUE SE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL CECYTE COMO LO SON PLANTELES CECYTE-EMSAD, Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS CECYTE-EMSAD ASÍ COMO AL PERSONAL QUE LABORE O ASISTA A LAS INSTALACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN. 3.- MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN LOS BIENES PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL CECYTE COMO LO SON PLANTELES CECYTE-EMSAD, Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS CECYTE-EMSAD QUE PERMITAN LA	S/M	\$268.00	\$69,680.00	\$69,680.00
---	---	---	-----------	--	-----	----------	-------------	-------------



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PROPORCIONA A LA POBLACIÓN ABIERTA.

4.- PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: \* PROTEGER VALORES, CAJAS FUERTES, CHEQUES, DINERO EN EFECTIVO Y EN GENERAL TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL CECYTE-EMSAD \* REALIZAR RONDINES DE SEGURIDAD CONSTANTES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES. \* CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS REGLAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO EL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASO DE CUALQUIER CONTINGENCIA. \*

ELABORAR INFORMES DE INCIDENCIAS O PARTES DE NOVEDADES A DETALLE, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE TODO EL MOBILIARIO QUE SE ENTREGA POR CONSIGNA, EL CUAL CORRESPONDERÁ AL INVENTARIO DE BIENES QUE SE ENTREGARÁ AL INICIO DEL SERVICIO, DEL CUAL ENTREGARÁ COPIA AL ÁREA CORRESPONDIENTE.

5.- ACATAR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS DEL CECYTE Y LA COORDINACIÓN DEL CECYTE-EMSAD, CONTENIDOS EN LOS REGLAMENTOS Y EN CONSIGNAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE PARA CADA INMUEBLE ELABORE EL CECYTE, UNA VEZ QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO CON LA EMPRESA GANADORA.

6.- CONTROLAR EL ACCESO MEDIANTE UNA BITÁCORA DEL PERSONAL QUE LABORA O ESTUDIA EN LA INSTALACIÓN, ASÍ COMO DE TODO EL PERSONAL AJENO



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

A LA INSTITUCIÓN, DE IGUAL FORMA CONTROLARA LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MATERIAL, EQUIPOS Y OBJETOS DE ACUERDO AL FORMATO PREESTABLECIDO DE ENTRADA Y SALIDA.

7.- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ESTARÁ OBLIGADO A LA SUSTITUCIÓN DE VIGILANTES, QUE LE SEAN REPORTADOS POR FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O BIEN POR LA INASISTENCIA PROGRAMADA, VACACIONES, CURSOS DE CAPACITACIÓN, E INASISTENCIA NO PROGRAMADA: PERMISOS, FALTAS, INCAPACIDADES, Y DEMÁS.

8.- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, DERIVADO DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA, CONTEMPLANDO LAS DOS JORNADAS DE VIGILANCIA QUE SE MARCAN EN EL ANEXO I.

9.- EN COORDINACIÓN CON LA EMPRESA QUE SE CONTRATE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CECYTE PODRÁ MODIFICAR O REALIZAR LA ROTACIÓN DE LOS VIGILANTES DE ACUERDO A LA UBICACION DE LOS MISMOS Y A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS, CONTEMPLANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES.

10.- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ ENTREGAR GAFETES CON LA LEYENDA DE: "VISITANTE" CON LA FINALIDAD DE TENER UN



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

ESTRICTO CONTROL DEL INGRESO DE PERSONAS AJENAS A LOS PLANTELES CECYTE-EMSA, Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS CECYTE-EMSA

11.- EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS AUTORIZADAS DE: MATERIAL QUIRÚRGICO, DE LABORATORIO, MOBILIARIO Y EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, MEDIANTE UNA BITÁCORA, LA CUAL DEBERÁ INDICAR RESPONSABLE DE LA SALIDA, ÁREA DE ORIGEN, FECHA, HORA Y FIRMA.

12.- EL PERSONAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN CADA UNA DE LOS PLANTELES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, DEBERÁ PORTAR UN GAFETE DE LA EMPRESA, EL CUAL CONTARA CON TODOS LOS DATOS TANTO DE LA MISMA COMO DEL PERSONAL QUE LA PORTE, PARA QUE EN EL CASO DE CUALQUIER NECESIDAD SE PUEDAN IDENTIFICAR CORRECTAMENTE.

13.- SÓLO PODRÁN PRESTAR ESTE SERVICIO LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE HAYAN OBTENIDO AUTORIZACIÓN Y EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE ACUERDO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO EL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL, ESTAS AUTORIZACIONES DEBERÁN SER VIGENTES, ADEMÁS DE TENER FÍSICAMENTE LOS PERMISOS O LICENCIAS, DEBERÁN PRESENTARSE



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

EN ORIGINAL Y COPIA ASÍ  
COMO ESTAR INSCRITOS A  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
SEGURIDAD PRIVADA-  
COMISIÓN NACIONAL DE  
SEGURIDAD.

II. OBLIGACIONES Y  
RESPONSABILIDADES DE LA  
EMPRESA DE SEGURIDAD  
PRIVADA:

1.- PREVIO A LA  
INCORPORACIÓN DEL  
PERSONAL DEBERÁ SER  
CAPACITADO CONFORME  
LO ESTABLECEN LAS  
NORMAS DE LA  
SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN, ASÍ COMO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD Y DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SEGURIDAD PRIVADA

A) LA EMPRESA  
ASIGNADA DEBERÁ DOTAR  
A SUS ELEMENTOS DE  
TODO EL EQUIPO  
NECESARIO PARA EL BUEN  
DESEMPEÑO DE SU  
SERVICIO (UNIFORME,  
EQUIPO DEFENSIVO Y DE  
COMUNICACIÓN ENTRE  
OTROS)

B) SERÁ EL ÚNICO  
RESPONSABLE DE CUBRIR  
LAS PRESTACIONES A QUE  
TENGAN DERECHO SUS  
ELEMENTOS PARA EL  
SERVICIO DE VIGILANCIA  
COMO SON: SUELDOS, DÍAS  
DE DESCANSO, DÍAS  
FESTIVOS, VACACIONES,  
PRIMAS VACACIONALES,  
AGUINALDOS Y DEMÁS  
PRESTACIONES Y  
OBLIGACIONES

C) EL PROVEEDOR  
SE OBLIGA A PAGAR EN SU  
TOTALIDAD (100%) DEL  
COSTO DE ADQUISICIÓN AL  
VALOR DE MERCADO  
ACTUAL QUE  
CORRESPONDA, DE  
CUALQUIER MATERIAL Y/O  
EQUIPO OBJETO DE  
PÉRDIDA O ROBO, QUE SEA  
SUSTRAIIDO, DAÑADO Y/O



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

AFECTADO EN SU  
FUNCIONAMIENTO, POR  
INCUMPLIMIENTO DE SUS  
OBLIGACIONES,  
NEGLIGENCIA O POR  
OMISIÓN EN QUE INCURRA  
EL PERSONAL DE  
VIGILANCIA ASIGNADO  
DURANTE LA VIGENCIA DEL  
CONTRATO, ABSORBIENDO  
EL PROVEEDOR TODOS LOS  
GASTOS QUE DE ELLO SE  
DERIVEN, ADICIONALMENTE  
EL PROVEEDOR SE OBLIGA  
A REALIZAR EL PAGO EN UN  
TÉRMINO NO MAYOR A 60  
DÍAS NATURALES,  
CONTADOS A PARTIR DE LA  
PÉRDIDA O ROBO DE  
CUALQUIER MATERIAL Y/O  
EQUIPO QUE SEA  
SUSTAÍDO, DAÑADO Y/O  
AFECTADO EN SU  
FUNCIONAMIENTO, POR LA  
RAZÓN ANTES EXPUESTA,  
SIN NECESIDAD DE QUE  
MEDIE RESOLUCIÓN DE  
AUTORIDAD ALGUNA. EN  
CASO DE QUE LA EMPRESA  
DE SEGURIDAD NO REALICE  
EL PAGO EN EL TÉRMINO  
AQUÍ SEÑALADO, AUTORIZA  
SE LE REALICE EL  
DESCUENTO  
CORRESPONDIENTE EN EL  
PAGO QUINCENAL  
PRÓXIMO SIGUIENTE  
D) EL PROVEEDOR  
TIENE LA OBLIGACIÓN DE  
QUE TODOS SUS  
TRABAJADORES,  
ASIGNADOS AL SERVICIO  
DE VIGILANCIA PARA LOS  
PLANTELES, DIRECCIÓN  
GENERAL DEL CECYTE Y LA  
COORDINACIÓN DEL  
CECYTE-EMSAD, DEBERÁN  
ESTAR AFILIADOS AL  
INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL,  
EXHIBIENDO PARA TAL  
EFECTO COPIA DEL ALTA DE  
LOS TRABAJADORES A SU  
SERVICIO DE MANERA  
BIMESTRAL, ANTE EL  
COLEGIO DE ESTUDIOS  
CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE TLAXCALA.



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

- E) APOYOS QUE DEBE OTORGAR LA EMPRESA DE SEGURIDAD AL GUARDIA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA
- A) DIRECTORIO ACTUALIZADO DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA.
- B) DOTAR DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN (TELÉFONO CELULAR)
- C) SUPERVISORES LAS 24 HORAS.
- D) ASESORÍA DE PROBLEMAS DE TIPO LABORAL Y PENAL.
- E) LA SUPERVISIÓN DEBERÁ SER CONTINUA PARA NO DAR OPORTUNIDAD A PROBABLES VICIOS ENTRE PERSONAL DEL CECYTE Y GUARDIAS DE SEGURIDAD, Y ASÍ PODER TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS DE MANERA OPORTUNA

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA QUE PROPORCIONARÁ EL PROVEEDOR

- 1.- PERFIL DE LOS GUARDIAS. TODOS LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN REUNIR EL PERFIL REQUERIDO, LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL SOLICITADA, ADEMÁS DE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS, HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS PERSONALES.
- 2.- REQUISITOS DEL ELEMENTO. SEXO: MASCULINO/FEMENINO.  
.EDAD: MÍNIMA DE 20 MÁXIMA DE 55 AÑOS.  
.ESTATURA: MÍNIMA 1.65 MTS VARONES Y 1.60 MTS DAMAS.  
.ESCOLARIDAD MÍNIMA: SECUNDARIA 3 AÑOS.  
.CERTIFICADO MÉDICO: CLÍNICAMENTE SANO POR: (IMSS, ISSSTE, SESA)  
.ANTIDOPING: EXPEDIDO CLÍNICAS



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

AUTORIZADAS. CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES VIGENTE EXPEDIDA POR PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE TLAXCALA DOCUMENTACIÓN PERSONAL: COMPLETA Y VIGENTE. RESIDENCIA: DOMICILIO ACTUAL. COMPLECIÓN: REGULAR. ESTADO FÍSICO: ÓPTIMAS CONDICIONES. PRESENTACIÓN: EXCELENTE.

3.- HABILIDADES DEL ELEMENTO. REACCIÓN AL PELIGRO: PREVENCIÓN E INSTANTÁNEO. CRITERIO: EQUILIBRADO PSICOLÓGICO. TRATO AL PÚBLICO: LA MEJOR ATENCIÓN. CARÁCTER: FIRME Y TEMPLADO. APTITUD: DEFENSIVAS.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO. TIEMPO: DISPONIBILIDAD. ACTITUD: DISCIPLINA. MENTE: ABIERTA AL APRENDIZAJE. HÁBITOS SANOS. SENTIDO: RESPONSABILIDAD. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD ENTREGARÁ FICHA TÉCNICA DEL PERSONAL ACTIVO ASIGNADO A CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DEL CECYTE, ASÍ MISMO ENTREGARÁ LAS ALTAS Y BAJAS DE MANERA MENSUAL AL ENCARGADO DE SEGURIDAD DEL CECYTE. EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SE PRESENTARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CECYTE, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE MANERA MENSUAL O CUANDO LA IMPORTANCIA DE ALGÚN EVENTO ASÍ LO REQUIERA, DE IGUAL MANERA PRESENTARÁ UN PARTE INFORMATIVO DE



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

LAS NOVEDADES MÁS RELEVANTES EN EL MES.

IV FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD:

- 1.- PROTEGER, VIGILAR Y CUSTODIAR LOS BIENES Y VALORES EN CADA UNA DE LOS PLANTELES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, EN LAS UBICACIONES YA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO II DE ESTAS BASES.
- 2.- PERMANECER ALERTA DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO DE VIGILANTE EN TODO MOMENTO, CON EL FIN DE PREVENIR LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO U ACTO DE VANDALISMO EN LAS INSTALACIONES, PROTEGIENDO ASÍ LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN ESTA INSTITUCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS BIENES.
- 3.- INFORMAR DE MANERA INMEDIATA A LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL ASÍ COMO A SU SUPERIOR INMEDIATO CUALQUIER INCIDENTE QUE SE PRESENTE DURANTE SU GUARDIA, SOLICITANDO INCLUSO EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE ANTE LA COMISIÓN DE UN DELITO.
- 4.- DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS INDICACIONES DADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE DE ESTA INSTITUCIÓN, SEGÚN REGLAMENTO INTERNO AUTORIZADO.
- 5.- OBSERVAR BUENAS COSTUMBRES EN EL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO DENTRO Y FUERA DE SU ÁREA DE TRABAJO CONDUCIÉNDOSE DE FORMA RESPETUOSA CON



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

LA COMUNIDAD EN GENERAL

6.- REALIZAR RONDINES CONSTANTES EN EL INTERIOR DEL PLANTEL PARA PREVENIR Y DETECTAR CUALQUIER CONDUCTA ILÍCITA QUE SE PUEDA PRESENTAR

7.- REALIZAR AUXILIOS DE VIALIDAD EN LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS, TANTO EN PLANTELES Y UNIDADES

ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EN OFICINAS CENTRALES

8.- AL MOMENTO DE EFECTUAR EL RELEVO DE TURNO ENTREGAR FÍSICAMENTE TODOS LOS BIENES Y CONSIGNAS BAJO SU RESGUARDO

#### V. PROHIBICIONES

1.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS VIGILANTES ESTABLECIDOS EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES, RELACIONARSE DE CUALQUIER FORMA CON LOS ALUMNOS DE LOS PLANTELES Y CENTROS, ASÍ COMO CON EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO; Y EN CASO DE ACOSEO SEXUAL O ABUSO, SERÁ DENUNCIADO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

2.-QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS VIGILANTES PRESENTARSE A SU SERVICIO BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER SUSTANCIA TOXICA O ALCOHÓLICA, ASÍ COMO LA INTRODUCCIÓN Y CONSUMO DE LAS MISMAS EN SU CENTRO DE TRABAJO

3.-QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO HACER O PERMITIR LA SUSTRACCIÓN DE CUALQUIER MATERIAL O TIPO DE BIEN MUEBLE, LLÁMESE EQUIPOS DE



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

				<p>CÓMPUTO, LABORATORIO, COMUNICACION Y DE OFICINA</p> <p>4.-QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO AUSENTARSE DE SU SERVICIO DE VIGILANTE, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN.</p> <p>5.-QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO PERMITIR EL ACCESO DE VENDEDORES AMBULANTES Y PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCION</p>					
3	1	2	ELEMENTOS	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA, CON UN CONTRATO ABIERTO, JORNADAS DE TRABAJO 12 X 12 DE LUNES A DOMINGO DE 20:00 HORAS A 8:00 HORAS, PARA VIGILANCIA EN PLANTELES DE CECYTE Y EMSAD</p> <p>I. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:</p> <p>1.- VIGILAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL CECYTE COMO LO SON PLANTELES CECYTE-EMSAD, Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS CECYTE-EMSAD A FIN DE EVITAR QUE SE COMETAN DAÑOS, HURTOS O SINIESTROS INTENCIONALES.</p> <p>2.- PREVENIR TODO DAÑO INTENCIONAL QUE SE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL CECYTE COMO LO SON PLANTELES CECYTE-EMSAD, Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS CECYTE-EMSAD ASÍ COMO AL PERSONAL QUE LABORE O ASISTA A LAS INSTALACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN.</p> <p>3.- MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN LOS BIENES PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL CECYTE COMO LO SON PLANTELES CECYTE-EMSAD, Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS CECYTE-</p>	S/M	\$361.00	\$131,765.00	\$263,530.00	



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

EMSAD QUE PERMITAN LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PROPORCIONA A LA POBLACIÓN ABIERTA.

4.- PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: \* PROTEGER VALORES, CAJAS FUERTES, CHEQUES, DINERO EN EFECTIVO Y EN GENERAL TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL CECYTE-EMSAD \* REALIZAR RONDINES DE SEGURIDAD CONSTANTES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES. \* CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS REGLAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO EL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASO DE CUALQUIER CONTINGENCIA. \*

ELABORAR INFORMES DE INCIDENCIAS O PARTES DE NOVEDADES A DETALLE, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE TODO EL MOBILIARIO QUE SE ENTREGA POR CONSIGNA, EL CUAL CORRESPONDERÁ AL INVENTARIO DE BIENES QUE SE ENTREGARÁ AL INICIO DEL SERVICIO, DEL CUAL ENTREGARÁ COPIA AL ÁREA CORRESPONDIENTE.

5.- ACATAR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS DEL CECYTE Y LA COORDINACIÓN DEL CECYTE-EMSAD, CONTENIDOS EN LOS REGLAMENTOS Y EN CONSIGNAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE PARA CADA INMUEBLE ELABORE EL CECYTE, UNA VEZ QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO CON LA EMPRESA GANADORA.

6.- CONTROLAR EL ACCESO MEDIANTE UNA BITÁCORA DEL PERSONAL QUE LABORA O ESTUDIA EN LA INSTALACIÓN, ASÍ COMO DE



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

TODO EL PERSONAL AJENO A LA INSTITUCIÓN, DE IGUAL FORMA CONTROLARA LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS, ASI COMO TODO TIPO DE MATERIAL, EQUIPOS Y OBJETOS DE ACUERDO AL FORMATO PREESTABLECIDO DE ENTRADA Y SALIDA.

7.- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ESTARÁ OBLIGADO A LA SUSTITUCIÓN DE VIGILANTES, QUE LE SEAN REPORTADOS POR FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O BIEN POR LA INASISTENCIA PROGRAMADA, VACACIONES, CURSOS DE CAPACITACIÓN, E INASISTENCIA NO PROGRAMADA: PERMISOS, FALTAS, INCAPACIDADES, Y DEMÁS.

8.- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, DERIVADO DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA, CONTEMPLANDO LAS DOS JORNADAS DE VIGILANCIA QUE SE MARCAN EN EL ANEXO I.

9.- EN COORDINACIÓN CON LA EMPRESA QUE SE CONTRATE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CECYTE PODRÁ MODIFICAR O REALIZAR LA ROTACIÓN DE LOS VIGILANTES DE ACUERDO A LA UBICACIÓN DE LOS MISMOS Y A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS, CONTEMPLANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES.

10.- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ ENTREGAR GAFETES CON LA LEYENDA DE: "VISITANTE" CON LA



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

FINALIDAD DE TENER UN  
ESTRICTO CONTROL DEL  
INGRESO DE PERSONAS  
AJENAS A LOS PLANTELES  
CECYTE-EMSAD, Y  
OFICINAS  
ADMINISTRATIVAS CECYTE-  
EMSAD

11.- EL PROVEEDOR  
DEBERÁ LLEVAR UN  
CONTROL DE ENTRADAS Y  
SALIDAS AUTORIZADAS DE:  
MATERIAL QUIRÚRGICO, DE  
LABORATORIO, MOBILIARIO  
Y EQUIPO INCLUYENDO  
ACCESORIOS, MEDIANTE  
UNA BITÁCORA, LA CUAL  
DEBERÁ INDICAR  
RESPONSABLE DE LA  
SALIDA, ÁREA DE ORIGEN,  
FECHA, HORA Y FIRMA.

12.- EL PERSONAL QUE  
PRESTE LOS SERVICIOS DE  
VIGILANCIA EN CADA UNA  
DE LOS PLANTELES Y  
ÁREAS ADMINISTRATIVAS,  
DEBERÁ PORTAR UN  
GAFETE DE LA EMPRESA, EL  
CUAL CONTARA CON  
TODOS LOS DATOS TANTO  
DE LA MISMA COMO DEL  
PERSONAL QUE LA PORTE,  
PARA QUE EN EL CASO DE  
CUALQUIER NECESIDAD SE  
PUEDAN IDENTIFICAR  
CORRECTAMENTE.

13.- SÓLO PODRÁN  
PRESTAR ESTE SERVICIO  
LAS PERSONAS FÍSICAS Y  
MORALES DE  
NACIONALIDAD MEXICANA  
QUE HAYAN OBTENIDO  
AUTORIZACIÓN Y EL  
REGISTRO  
CORRESPONDIENTE ANTE  
LA SECRETARÍA DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE  
TLAXCALA, DE ACUERDO A  
LA LEY DE SEGURIDAD  
PÚBLICA DEL ESTADO DE  
TLAXCALA, ASÍ COMO EL  
REGISTRO ANTE LA  
SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN FEDERAL,  
ESTAS AUTORIZACIONES  
DEBERÁN SER VIGENTES,  
ADEMÁS DE TENER  
FÍSICAMENTE LOS  
PERMISOS O LICENCIAS,



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA ASÍ COMO ESTAR INSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA- COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD.

II. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA:

1.- PREVIO A LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DEBERÁ SER CAPACITADO CONFORME LO ESTABLECEN LAS NORMAS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

A) LA EMPRESA ASIGNADA DEBERÁ DOTAR A SUS ELEMENTOS DE TODO EL EQUIPO NECESARIO PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU SERVICIO (UNIFORME, EQUIPO DEFENSIVO Y DE COMUNICACIÓN ENTRE OTROS)

B) SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUBRIR LAS PRESTACIONES A QUE TENGAN DERECHO SUS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA COMO SON: SUELDOS, DÍAS DE DESCANSO, DÍAS FESTIVOS, VACACIONES, PRIMAS VACACIONALES, AGUINALDOS Y DEMÁS PRESTACIONES Y OBLIGACIONES

C) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PAGAR EN SU TOTALIDAD (100%) DEL COSTO DE ADQUISICIÓN AL VALOR DE MERCADO ACTUAL QUE CORRESPONDA, DE CUALQUIER MATERIAL Y/O EQUIPO OBJETO DE PÉRDIDA O ROBO, QUE SEA

J

R

[Handwritten signature]



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

SUSTRAÍDO, DAÑADO Y/O AFECTADO EN SU FUNCIONAMIENTO, POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, NEGLIGENCIA O POR OMISIÓN EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE VIGILANCIA ASIGNADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ABSORBIENDO EL PROVEEDOR TODOS LOS GASTOS QUE DE ELLO SE DERIVEN, ADICIONALMENTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PÉRDIDA O ROBO DE CUALQUIER MATERIAL Y/O EQUIPO QUE SEA SUSTRAÍDO, DAÑADO Y/O AFECTADO EN SU FUNCIONAMIENTO, POR LA RAZÓN ANTES EXPUESTA, SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD ALGUNA. EN CASO DE QUE LA EMPRESA DE SEGURIDAD NO REALICE EL PAGO EN EL TÉRMINO AQUÍ SEÑALADO, AUTORIZA SE LE REALICE EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE EN EL PAGO QUINCENAL PRÓXIMO SIGUIENTE

D) EL PROVEEDOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE QUE TODOS SUS TRABAJADORES, ASIGNADOS AL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PLANTELES, DIRECCIÓN GENERAL DEL CECYTE Y LA COORDINACIÓN DEL CECYTE-EMSAD, DEBERÁN ESTAR AFILIADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO COPIA DEL ALTA DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO DE MANERA BIMESTRAL, ANTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE TLAXCALA.  
E) APOYOS QUE  
DEBE OTORGAR LA  
EMPRESA DE SEGURIDAD  
AL GUARDIA PARA EL  
SERVICIO DE VIGILANCIA  
A) DIRECTORIO  
ACTUALIZADO DE LOS  
NÚMEROS DE  
EMERGENCIA.  
B) DOTAR DE UN MEDIO DE  
COMUNICACIÓN  
(TELÉFONO CELULAR)  
C) SUPERVISORES LAS 24  
HORAS.  
D) ASESORIA DE  
PROBLEMAS DE TIPO  
LABORAL Y PENAL.  
E) LA SUPERVISIÓN DEBERÁ  
SER CONTINUA PARA NO  
DAR OPORTUNIDAD A  
PROBABLES VICIOS ENTRE  
PERSONAL DEL CECYTE Y  
GUARDIAS DE SEGURIDAD,  
Y ASÍ PODER TOMAR  
MEDIDAS CORRECTIVAS DE  
MANERA OPORTUNA

III. CARACTERÍSTICAS DE  
LOS ELEMENTOS DE  
VIGILANCIA QUE  
PROPORCIONARA EL  
PROVEEDOR

1.- PERFIL DE LOS  
GUARDIAS. TODOS LOS  
GUARDIAS DE SEGURIDAD  
DEBERÁN REUNIR EL  
PERFIL REQUERIDO, LA  
DOCUMENTACIÓN  
PERSONAL SOLICITADA,  
ADEMÁS DE REUNIR LOS  
SIGUIENTES REQUISITOS,  
HABILIDADES Y  
CARACTERÍSTICAS  
PERSONALES.  
2.- REQUISITOS DEL  
ELEMENTO. SEXO:  
MASCULINO/FEMENINO.  
.EDAD: MÍNIMA DE 20  
MÁXIMA DE 55 AÑOS.  
.ESTATURA: MÍNIMA 1.65  
MTS VARONES Y 1.60 MTS  
DAMAS. .ESCOLARIDAD  
MÍNIMA: SECUNDARIA 3  
AÑOS. .CERTIFICADO  
MÉDICO: CLÍNICAMENTE  
SANO POR: (IMSS, ISSSTE,

J

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

SESA) .ANTIDOPING:  
EXPEDIDO CLÍNICAS  
AUTORIZADAS. .CARTA DE  
ANTECEDENTES NO  
PENALES VIGENTE  
EXPEDIDA POR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DOCUMENTACIÓN  
PERSONAL: COMPLETA Y  
VIGENTE. .RESIDENCIA:  
DOMICILIO ACTUAL.  
.COMPLEXIÓN: REGULAR.  
ESTADO FÍSICO: ÓPTIMAS  
CONDICIONES.  
.PRESENTACIÓN:  
EXCELENTE.  
3.- HABILIDADES DEL  
ELEMENTO. REACCIÓN AL  
PELIGRO: PREVENCIÓN E  
INSTANTÁNEO .CRITERIO:  
EQUILIBRADO  
PSICOLÓGICO. .TRATO AL  
PÚBLICO: LA MEJOR  
ATENCIÓN. .CARÁCTER:  
FIRME Y TEMPLADO.  
APTITUD: DEFENSIVAS.  
4.- CARACTERÍSTICAS DEL  
ELEMENTO. TIEMPO:  
DISPONIBILIDAD. .ACTITUD:  
DISCIPLINA. .MENTE:  
ABIERTA AL APRENDIZAJE.  
.HÁBITOS SANOS.  
.SENTIDO:  
RESPONSABILIDAD. EL  
PRESTADOR DE SERVICIOS  
DE SEGURIDAD  
ENTREGARÁ FICHA  
TÉCNICA DEL PERSONAL  
ACTIVO ASIGNADO A CADA  
UNA DE LAS  
INSTALACIONES DEL  
CECYTE, ASÍ MISMO  
ENTREGARÁ LAS ALTAS Y  
BAJAS DE MANERA  
MENSUAL AL ENCARGADO  
DE SEGURIDAD DEL  
CECYTE. EL PROVEEDOR  
DE SERVICIOS DE  
SEGURIDAD SE  
PRESENTARÁ EN LAS  
INSTALACIONES DEL  
CECYTE, PARA TRATAR  
ASUNTOS RELACIONADOS  
EN MATERIA DE SEGURIDAD  
DE MANERA MENSUAL O  
CUANDO LA IMPORTANCIA  
DE ALGÚN EVENTO ASÍ LO  
REQUIERA, DE IGUAL



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

MANERA PRESENTARÁ UN PARTE INFORMATIVO DE LAS NOVEDADES MÁS RELEVANTES EN EL MES.

IV FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD:

- 1.- PROTEGER, VIGILAR Y CUSTODIAR LOS BIENES Y VALORES EN CADA UNA DE LOS PLANTELES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, EN LAS UBICACIONES YA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO II DE ESTAS BASES.
- 2.- PERMANECER ALERTA DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO DE VIGILANTE EN TODO MOMENTO, CON EL FIN DE PREVENIR LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO U ACTO DE VANDALISMO EN LAS INSTALACIONES, PROTEGIENDO ASÍ LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN ESTA INSTITUCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS BIENES.
- 3.- INFORMAR DE MANERA INMEDIATA A LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL ASÍ COMO A SU SUPERIOR INMEDIATO CUALQUIER INCIDENTE QUE SE PRESENTE DURANTE SU GUARDIA, SOLICITANDO INCLUSO EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE ANTE LA COMISIÓN DE UN DELITO.
- 4.- DAR Estricto CUMPLIMIENTO A LAS INDICACIONES DADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE DE ESTA INSTITUCIÓN, SEGÚN REGLAMENTO INTERNO AUTORIZADO.
- 5.- OBSERVAR BUENAS COSTUMBRES EN EL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO DENTRO Y FUERA DE SU ÁREA DE TRABAJO

J1



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

CONDUCIÉNDOSE DE  
FORMA RESPETUOSA CON  
LA COMUNIDAD EN  
GENERAL

6.- REALIZAR RONDINES  
CONSTANTES EN EL  
INTERIOR DEL PLANTEL  
PARA PREVENIR Y  
DETECTAR CUALQUIER  
CONDUCTA ILÍCITA QUE SE  
PUEDA PRESENTAR

7.- REALIZAR AUXILIOS DE  
VIALIDAD EN LA ENTRADA Y  
SALIDA DE VEHÍCULOS,  
TANTO EN PLANTELES Y  
UNIDADES  
ADMINISTRATIVAS, ASÍ  
COMO EN OFICINAS  
CENTRALES

8.- AL MOMENTO DE  
EFECTUAR EL RELEVO DE  
TURNO ENTREGAR  
FÍSICAMENTE TODOS LOS  
BIENES Y CONSIGNAS BAJO  
SU RESGUARDO

V. PROHIBICIONES

1.- QUEDA ESTRICTAMENTE  
PROHIBIDO A LOS  
VIGILANTES ESTABLECIDOS  
EN CADA UNA DE LAS  
INSTALACIONES,  
RELACIONARSE DE  
CUALQUIER FORMA CON  
LOS ALUMNOS DE LOS  
PLANTELES Y CENTROS,  
ASÍ COMO CON EL  
PERSONAL DOCENTE,  
ADMINISTRATIVO Y  
DIRECTIVO; Y EN CASO DE  
ACOSO SEXUAL O ABUSO,  
SERÁ DENUNCIADO ANTE  
LAS AUTORIDADES  
COMPETENTES.

2.-QUEDA ESTRICTAMENTE  
PROHIBIDO A LOS  
VIGILANTES PRESENTARSE  
A SU SERVICIO BAJO EL  
INFLUJO DE CUALQUIER  
SUSTANCIA TOXICA O  
ALCOHÓLICA, ASÍ COMO LA  
INTRODUCCIÓN Y  
CONSUMO DE LAS MISMAS  
EN SU CENTRO DE TRABAJO

3.-QUEDA ESTRICTAMENTE  
PROHIBIDO HACER O  
PERMITIR LA SUSTRACCIÓN  
DE CUALQUIER MATERIAL O



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

MODIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
GET-ADX-023-2021  
COMPRANET AA-929014990-E280-2021

TIPO DE BIEN MUEBLE,  
LLÁMESE EQUIPOS DE  
CÓMPUTO, LABORATORIO,  
COMUNICACIÓN Y DE  
OFICINA  
4.-QUEDA ESTRICTAMENTE  
PROHIBIDO AUSENTARSE  
DE SU SERVICIO DE  
VIGILANTE, SIN LA DEBIDA  
AUTORIZACIÓN.  
5.-QUEDA ESTRICTAMENTE  
PROHIBIDO PERMITIR EL  
ACCESO DE VENEDORES  
AMBULANTES Y PERSONAS  
AJENAS A LA INSTITUCIÓN

IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA: (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.)	SUB	
	TOTAL	\$1,222,452.20
	I.V.A.	\$195,592.35
	TOTAL	\$1,418,044.55
IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA: (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.)	SUB	
	TOTAL	\$1,609,469.00
	I.V.A.	\$257,515.04
	TOTAL	\$1,866,984.04

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL ANEXO ÚNICO DE LA MODIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022.